

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bocairent

2026/04777 Anuncio del Ayuntamiento de Bocairent sobre la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2026.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 17 de Marzo de 2.026, acordó aprobar inicial, y definitivamente en el caso de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2026, de suplementación de créditos y habilitación de créditos extraordinarios, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería de 2.025 para gastos generales.

El anuncio de exposición al público del expediente ha permanecido en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 56, de 24 de Marzo de 2.026, durante el plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna, quedando aprobado con carácter de definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se da publicidad al mismo:

A) Augments:

1) Suplementació de crèdits:

0.1522.48043	Convocatòria d'ajudes a la rehabilitació del Barri Medieval	50.000,00
5.338.62313	Nous arcs ornamentals	20.000,00
4.337.62503	Equipament de l'Espai Jove	15.000,00
0.151.60000	Patrimoni municipal de sòl	395.834,80
Total Suplementació de Crèdits		480.834,80

2) Habilitació crèdits extraordinaris:

3.432.62532	Exposició i equipament del centre d'interpretació de la Plaça de Bous	15.000,00
Total Habilitació de Crèdits Extraordinaris		15.000,00

TOTAL augments expedient modificació crèdits 1/2026		495.834,80
---	--	------------

B) Finançament:

1) Romanent líquid tesoreria despeses generals:

Romanent Líquid de Tesoreria Despeses Generals	495.834,80
--	------------

A partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia", podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, tal y como establece el artículo 171 del



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bocairent, 21 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Xavier Molina Martí.

